



ALCALDÍA
DE
MORA DE RUBIELOS
(TERUEL)

Número 1

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
BOLETIN DE ENTRADA
N.º 94
TERUEL DE DE 19

Tengo el honor de acompañarle copia del escrito dirigido a esta Alcaldía, por el Cestor D. Cleto Marin Elasco, y copia del acuerdo de esta Corporación (sobre el mismo esperando su superior resolución sobre el mismo.
Por Dios, por España y su Revolución Nacional - Sindicalista.
Mora de Rubielos 2 Enero 1.941
El Alcalde

[Firma manuscrita]



Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia

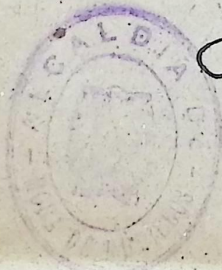
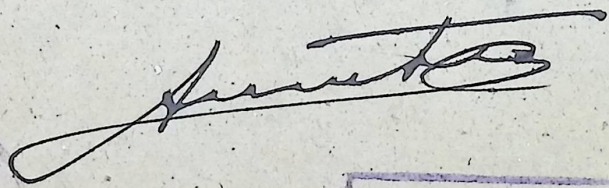
Teruel



Cleto Marin Blasco, casado industrial y traficante en maderas, componente de esta Gestora de Mora de Rubielos, nombrado por la superioridad expone a la Corporación de su digna Presidencia: Que el cargo de Concejal, similar al de Gestor, segun dispone el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales; asi como tambien lo dispone en pliego de condiciones publicado por la Jefatura de montes de esta provincia, es incompatible con el de poder ser rematante de las subastas que pueda celebrarse este Ayuntamiento y por tanto con mi profesión de tal forma que me veo en la necesidad de presentar mi dimision del cargo de Gestor ante la Comisión Gestora de su digna Presidencia.- Ruego se tome acuerdo favorable sobre mi petición, ordenando se me expida el correspondiente certificado del mismo.- Mora de Rubielos a 26 de Diciembre de 1.940.- Cleto Marin.- Rubricado.- Señor Presidente de la Comisión Gestora de Mora de Rubielos."

Es copia

Mora de Rubielos 2 de Enero de 1.941
El Alcalde



| | |
|-------------------|--------|
| GOBIERNO CIVIL DE | |
| TERUEL | |
| REGISTRO ENTRADA | |
| F.º | N.º 94 |
| TERUEL DE | DE 19 |



G. Civil 424/38

DON. CANDIDO ROMERO YAGUE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 94
TERUEL DE DE 19

que estan en suspenso las municipalidades y no puede admitirse la comision por esta causa
[Signature]

C e r t i f i c o : Que en el libro de actas que lleva esta Corporación al folio veintiuno vuelto, y en la sesión correspondiente al dia 29 de Diciembre, ratificados los acuerdos en la sesión extraordinaria del dia 31 del mismo mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, entre otros aparece el acuerdo que a la letra dice:
" 2.º.- Resolver el escrito del Gestor D. Cleto Marin Blasco.- Abandona el salón el Gestor mencionado.- De orden del Sr. Presidente por el Secretario se da lectura al escrito del Sr. Marin, sobre incompatibilidad del cargo de Gestor, con el de traficante en maderas privadonle de tomar parte en las subastas de aprovechamientos de maderables que celebre el Ayuntamiento, presentando por tanto la dimisión del cargo de Gestor.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que se de cuenta para su resolución al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.- La Comision Gestora entiende que el cargo de Gestor es impuesto por la Superioridad, que se encuentran tambien formando parte de la Comision Gestora, el Sr. Farmaceutico y el Sr. Veterinario, que tambien son incompatibles, lo que consideran que no procede admitir la dimisión del cargo de Gestor al Sr. Marin, ni privarle de sus actividades profesionales en lo que afecta a los aprovechamientos de maderas que pueda celebrar esta Corporacion; no obstante acuerda elevar al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia para la resolución que en justicia proceda".



Y para que asi conste y su remisión al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mora de Rubielos a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y uno

Vº Bº
El Alcalde

[Signature]

[Signature]



1º

180

Visto su oficio de 2 del actual relacionado con el acuerdo adoptado por esa Corporación Municipal en relación con la incompatibilidad para el cargo de Gestor de D. GLETO MARIN BLASCO al privarle de tomar parte en las subastas de aprovechamientos de maderables que celebra el ayuntamiento, he de significarle que actualmente se hallan en suspenso la aplicación de incompatibilidades para el ejercicio de los cargos de Concejal y por tanto ni ello le priva de tomar parte ~~en~~ contrata alguna ni procede la admisión de la dimisión que formula .-

Lo comunico a V. para conocimiento de la Corporación Municipal el del interesado y efectos consiguientes .-

Dios guarde a V. muchos años .-

Teruel 25 Enero 1.941 .-

El Gobernador Civil:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MORA DE RUBIELOS